



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 17 NOV. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza contratar el servicio de aseo, lavado de útiles e implementos de cocina en las dependencias del Departamento de Extranjería y Migración con la empresa KORKAS SERVICIOS E INGENIERIA LIMITADA bajo el sistema de trato directo por motivo que señala. -

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 8 5 3 1

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Santiago, 2 de Noviembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		
REFERENCION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUCTO.		

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta N° 2636 de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría del Interior, delegatoria de firma, en la Resolución Exenta N° 7476 de 27 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría de Interior; teniendo presente que por Resolución Exenta N° 5183 de 30 de Noviembre de 2007 se adjudicó la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 632-1735-LE07 para contratar los servicios de aseo para las dependencias del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y considerando que es necesario ampliar dichos servicios con una persona más para realizar el lavado de útiles e implementos de cocina en esas dependencias, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto contratarlos con la empresa KORKAS SERVICIOS E INGENIERIA LIMITADA sin recurrir a un procedimiento concursal, por tratarse de servicios conexos constituyéndose la causal contemplada en el número siete letra a) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO:

Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, los servicios de aseo, lavado de útiles e implementos de cocina, en las dependencias del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,

- TJD/MVOA/sps.
 7593200-
 DISTRIBUCION
1. División Jurídica.
 2. Empresa KORKAS SERVICIOS E INGENIERIA LIMITADA
 3. Servicios Generales
 4. División de Administración y Finanzas.
 5. Oficina de Partes
 6. Archivo.

7593200
 7670701

con la empresa KORKAS SERVICIOS E INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 11.646.230-8, domiciliada en calle Santa Beatriz N° 120, comuna de Providencia, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida por el proveedor a esta Secretaría de Estado, la que se considera formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza, asciende a la suma de \$ 130.900 (ciento treinta mil novecientos pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, mensuales, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-08-001, "Servicios de Aseo" del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorizase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo